



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA
8001101819 contra LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS 8600024002.
Radicación 41001-41-89-004-2021-00507-00.

Atendiendo lo peticionado por la parte demandante, se fija la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.800.000,00 M/CTE), como agencias en derecho a favor de la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA y en contra de LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS.

CUMPLASE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, febrero 18 de 2022.- En la fecha se procede a la liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$ 2.800.000
Otros gastos	<u>\$ 000</u>
TOTAL COSTAS	\$2.800.000.


JIMY G ACEVEDO BORRERO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

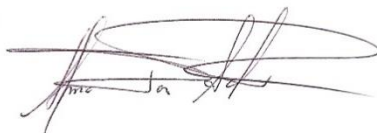
Neiva, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA
8001101819 contra LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS 8600024002.
Radicación 41001-41-89-004-2021-00507-00.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso respecto de la liquidación de COSTAS practicada por la secretaría, se imparte APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

La Juez



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-